



RESOLUCION N° 800-85

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 SET. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 10.264/85

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Facultad de Ciencias Naturales gestiona el otorgamiento de licencia con goce de haberes para docentes que asistieron al IV Congreso Geológico Chileno; y

CONSIDERANDO:

Que dicha reunión se llevó a cabo en la ciudad de Antofagasta, Chile, entre el 19 y 24 de Agosto pasado, habiéndose presentado en el mismo por parte de esta Casa, trabajos de investigación;

Que la Facultad de Ciencias Naturales destaca la importancia del evento geológico-científico más importante del vecino país y el hecho de realizarse en la Universidad del Norte, Antofagasta, con quien esta Universidad tiene un convenio firmado sobre cooperación científico-cultural y estrechos lazos de amistad y vinculación geográfica, realzan la importancia de la participación de docentes y alumnos de esta casa de estudios;

Que los viajes al exterior por parte de agentes del Estado deben ser autorizados por el Poder Ejecutivo Nacional;

Que por haberse recibido la invitación al referido Congreso a fines de Julio último, no se pudo efectuar los trámites correspondientes con más anticipación;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al siguiente personal docente de la Facultad de Ciencias Naturales, licencia con goce de haberes desde el 19 al 24 de Agosto del corriente año, por su participación en el IV CONGRESO GEOLOGICO CHILENO, efectuado en la ciudad de Antofagasta, Chile:

- Dr. José Germán VIRAMONTE, profesor titular con dedicación simple.
- Dr. José Antonio SALFITTY, profesor asociado con dedicación exclusiva.
- Dr. Ricardo José SUREDA, profesor asociado con dedicación exclusiva.
- Dr. Ricardo Héctor OMARINI, profesor adjunto con dedicación exclusiva.
- Geól. Daniel Gerardo RUBIOLO, auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación exclusiva.
- Geól. Mario Alberto VALDEZ, auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación exclusiva.
- Geól. María Cristina SANCHEZ, auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación exclusiva.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, /



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 10.264/85

inciso a), de la resolución rectoral N° 343-83, referida al régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que los mismos presenten por intermedio de la Facultad de Ciencias Naturales un informe sobre la labor cumplida, juntamente con las respectivas certificaciones.

ARTICULO 4°.- Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia gestione ante el / Poder Ejecutivo Nacional la convalidación de la licencia otorgada por el artículo 1° -

ARTICULO 5°.- Hágase saber y elévese al citado Ministerio a los fines solicitados en el artículo anterior.-




Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
Secretario Académico


BALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 800-85